

Conoce las etapas de vacunación contra el COVID-19



El Gobierno definió un **Plan Nacional de Vacunación** asegurando para los colombianos las dosis de vacuna contra el covid-19; este Plan **se está ejecutando a través de 2 fases y 5 etapas**, teniendo como priorización los grupos de riesgo.

FASE 1

ETAPA 1:

- Personas mayores de 80 años.
- Personal de la salud que tienen contacto directo con personas diagnosticadas con COVID- 19.

ETAPA 2:

- Personas entre 60 a 79 años.
- Todo el talento humano; profesionales de la salud en servicio social obligatorio; médicos residentes y sus docentes en el marco de los convenios docencia - servicios y médicos internos de todos los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad que desarrollen sus actividades en cualquiera de los servicios brindados por los prestadores de servicios de salud y que no se encuentren clasificados en la etapa 1.
- Talento humano en salud y apoyo que atiende a pacientes en prestadores de servicios de salud.
- Médicos tradicionales, sabedores ancestrales y agentes de salud propia.
- Estudiantes del área de la salud en práctica clínica.
- Talento humano que apoya la respuesta a la pandemia, el Plan Nacional de Vacunación, el Plan Ampliado de Inmunización y de Inspección, Vigilancia y Control.
- Talento humano en salud que atiende a pacientes o visita prestadores en espacios diferentes a las IPS.
- Talento humano que labora en bancos de sangre, órganos y tejidos.

ETAPA 3:

- Personas entre 50 y 59 años.
- Personas entre 16 y 59 años, que presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Enfermedades hipertensivas.
 - Enfermedad isquémica aguda del corazón.
 - Insuficiencia cardíaca.
 - Arritmias cardíacas.
 - Enfermedad cerebrovascular.
 - Obesidad Grado 1, 2 y 3 (Índice de Masa corporal \geq 30).
 - En lista de espera de trasplante de órganos vitales.
 - Post trasplante de órganos vitales.
 - Desórdenes neurológicos.
 - Discapacidad intelectual y otros trastornos mentales debidos a lesión o disfunción cerebral o a enfermedad somática.
 - Diabetes.
 - Insuficiencia renal.
 - VIH.
 - Cáncer.
 - Tuberculosis.
 - EPOC.
 - ASMA.
 - Síndrome de Down.
 - Inmunodeficiencia primaria.
 - Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes.
 - Autismo.
 - Trastorno bipolar.
 - Fibrosis quística.
- Agentes educativos, madres y padres comunitarios vinculados a los servicios de primera infancia, identificados por ICBF.
- Docentes, directivos docentes, personal de apoyo logístico y administrativo de los establecimientos de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y educación superior.
- Cuidadores de poblaciones de especial protección.
- Fuerza pública.
- Guardia indígena y guardia cimarrona.
- Talento humano de las funerarias, centros crematorios y cementerios que manipulen cadáveres.
- Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas.
- Personal de Migración Colombia.
- Máxima autoridad de Policía y Sanitaria nacional, municipal, distrital y departamental.
- Personal de la Fiscalía General de la Nación.

FASE 2

ETAPA 4:

- Personas entre 40 a 49 años.
- Población privada de la libertad.
- Personal que por sus funciones está en contacto directo con población privada de la libertad.
- Personal de primera respuesta en la gestión del riesgo.
- Habitantes de calle.
- Talento humano que se desempeña en los servicios sociales para la atención de población en situación de calle.
- Pilotos y auxiliares de vuelos internacionales activos y tripulación de barcos internacionales de transporte de carga.
- Personal aeronáutico de alto riesgo.
- Talento Humano de las Comisarías de Familia encargadas de la atención y protección a población víctima de violencia intrafamiliar.
- Personal de talento humano de atención de campo de emergencias y desastres de la UNGRD.

ETAPA 5:

- Personas entre 16 años y más que no se encuentre en las poblaciones indicadas en las etapas 1, 2, 3 y 4.

Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 30 y 39 años, hasta llegar a los jóvenes y adolescentes que se encuentren dentro de la población objeto del Plan Nacional de Vacunación.

Fuente de información: Ministerio de Salud y Protección Social.